

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE EL PICAZO 2023-2027**

En la localidad de El Picazo siendo las 12:05 del día 17 de junio de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Y al efecto proceder a celebrar la constitución de un nuevo ayuntamiento de El Picazo, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación e la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los cargos electos enumerados a continuación:

- D. José Miguel Collado Sevilla
- D^a María del Carmen Gabaldón Pastor
- D. Diego Escudero Ayuso
- D. Raúl López Jareño
- D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente
- D^a Estrella María Sevilla Nohales
- D^a Ángela Pérez Saiz

La corporación está asistida por la Secretaría de la corporación que da Fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la secretaria de la corporación, una vez abierta la sesión, se hace referencia al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y atendiendo a lo dispuesto en ello, se procede a constituir la mesa de edad.

La mesa de edad está integrada por:

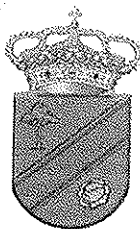
- D ^a María del Carmen Gabaldón Pastor	Electo de mayor edad
- D. Diego Escudero Ayuso	Electo de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la mesa de edad se procede a comprobar las credenciales expedidas por la Junta electoral de Zona de Motilla del Palancar que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los concejales electos, procediendo a comprobar las misma y conociéndose su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, no habiendo manifestado que a la fecha haya sobrevenido causa alguna de incompatibilidad en ninguno de los presentes.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta sesión la mayoría absoluta de concejales electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General de prestar promesa o juramento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -
ACTO DE PROMESA O JURAMENTO

Se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

La secretaria de la corporación procede a nombrar a cada uno de los candidatos electos a fin de que presten promesa a juramento en la forma prevista en la Ley, el orden es el que a continuación se detalla:

1º D^a María del Carmen Gabaldón Pastor

2º D. Diego Escudero Ayuso

3º D. José Miguel Collado Sevilla

4º D. Raúl López Jareño

5º D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente

6º D^a Estrella María Sevilla Nohales

7º D^a Ángela Pérez Saiz

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Se procede a la elección del alcalde.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

A) Proclamación de candidatos a la alcaldía.

Se procede a preguntar a los concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a la alcaldía y efectivamente la mantienen.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento:

- D. José Miguel Collado Sevilla (PP)
- D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente (PSOE)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

Se realiza votación ordinaria por los concejales, sometido a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- D. José Miguel Collado Sevilla, obtiene 4 votos a favor por parte de D^a María del Carmen Gabaldón Pastor, D. Diego Escudero Ayuso, D. José Miguel Collado Sevilla y D. Raúl López Jareño; y las abstenciones de D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente, D^a Estrella María Sevilla Nohales y D^a Ángela Pérez Saiz.
- D. D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente, obtiene 3 votos a favor por parte de D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente, D^a Estrella María Sevilla Nohales y D^a Ángela Pérez Saiz y las abstenciones de D^a María del Carmen Gabaldón Pastor, D. Diego Escudero Ayuso, D. José Miguel Collado Sevilla y D. Raúl López Jareño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196.b de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Es proclamado alcalde D. José Miguel Collado Sevilla. (PP)

La secretaria ha puesto a disposición de los Sres. Concejales electos la documentación referente a las existencias en metálico y valores propios de la corporación depositados en la caja municipal y entidades bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de bienes de la corporación.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del TRRL y el artículo 40.2 del del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales., el alcalde D. José Miguel Collado Sevilla procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la constitución, según el siguiente literal "Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Picazo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

Realizado el juramento, el alcalde saliente le hace entrega de los atributos de su cargo bastón de mando pasando D. José Miguel Collado Sevilla. (PP) a ocupar la presidencia de la sala disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación, el Alcalde-Presidente toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento al pueblo de El Picazo.

Seguidamente, el Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día señalado al inicio, de lo cual, como secretaría doy Fe.

En El Picazo a 19 de Junio de 2023

LA SECRETARIA



D^a Laura Gómez Molina

EL ALCALDE



D. Jose Miguel Collado Sevilla